

**Buenos Aires**, 26 de marzo de 2012

**Visto:** el Expediente Interno n° 26/2012, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite de renovación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses.

El área contaduría tomó conocimiento y cumplió la reserva de afectación con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo), para los ejercicios 2012 y 2013 (cfr. fojas 31/32).

La Dirección General de Administración dictó su Disposición n° 35/2012 autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 35/42).

La Unidad Operativa de Adquisiciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación, publicó el llamado en el Boletín Oficial, lo expuso en la cartelera de la Administración y en la página del Tribunal en Internet. Además, se cursaron las invitaciones para cotizar a 16 (dieciséis) firmas del ramo. Esta documental se anexó a fojas 43/67.

El 29 de febrero pasado se efectuó la ceremonia de apertura de ofertas, con la presencia de un representante de la única empresa presentada, la firma TECNARAN SRL, actual prestadora del servicio. Esta circunstancia se acreditó con la suscripción del acta pertinente (fojas 68/160).

La Comisión Evaluadora de Ofertas analizó el cuadro comparativo de precios, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), examinó los certificados de libre deuda exigidos por la ley n° 269 y requirió al área de apoyo operativo informes acerca del desempeño de la empresa citada como proveedor del Tribunal.

Producto de esas tareas —y de conformidad con los procedimientos establecidos por el decreto n° 754/2008, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— recomendó adjudicar la licitación a TECNARAN SRL, al ser conveniente su cotización en tanto se encuentra por debajo de la previsión presupuestaria, considerarse satisfactoria la prestación actual del servicio, no hallarse sus directivos comprendidos entre los deudores alimentarios morosos y cumplir con todos los requisitos exigibles para contratar (ver fojas 170/172).

Esa decisión fue notificada a la presentada, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 3870 del 12 de marzo de 2012, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (fojas 172/175).

Al haberse cumplido la secuencia prevista por la legislación vigente, la Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó la orden de provisión y el acto administrativo de aprobación de la contratación (fojas 176/178).

La Asesora Jurídica intervino a fojas 181 sin formular objeciones y opinó que “el procedimiento se sustanció con arreglo a la normativa aplicable y por tanto es factible su aprobación”.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad con lo actuado por las áreas a su cargo y requirió la adjudicación de la licitación (foja 182).

El Director General de Administración elevó la actuación para su aprobación y efectuó la propuesta para conformar la Comisión Receptora de Bienes y Servicios que entenderá en la presente contratación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública en etapa única n° 1/2012, destinada a la renovación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal, por un plazo de doce (12) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 1/2012 a la firma TECNARAN SRL, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 87.600,00), al resultar conveniente su oferta para la realización del

servicio de mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado instalado en el edificio sede del Tribunal, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Lic. Mabel IACONA, legajo n° 52;  
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50;  
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

**Miembro Suplente**

Sr. Gabriel MARCOLIN, legajo n° 71.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.3.3 (Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo) de los ejercicios 2012 y 2013.
5. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 6/2012**